



C I R C U L A R 4/69

MEDICINA DEPORTIVA.

Consciente de la trascendencia que actualmente tiene y de la mayor aún que ha de tener en el futuro la Medicina Deportiva, este Consejo Nacional, paralelamente a las gestiones que viene realizando cerca del Ministerio de Educación y Ciencia y otros Departamentos Ministeriales, para la organización de las diferentes especialidades, ha realizado otras cerca de la Delegación Nacional de Educación Física y el Deporte.

Como resultado de las mismas, con fecha 5 de los corrientes, por el Servicio de Medicina Deportiva de la citada Delegación, se nos ha enviado el escrito, cuyo texto se reproducirá íntegramente, en el próximo número de nuestra Revista, por el que se convocan los cursos para la obtención del Diploma de Ayudante Técnico Sanitario Especialista en Educación Física y el Deporte.

Como en el apartado e) del artº. 3º de la mencionada Circular, se establece que los aspirantes a asistir a los cursos habrán de unir a sus solicitudes un certificado del Colegio Provincial, respectivo, acreditativo de encontrarse prestando servicios profesionales en la Educación Física y el Deporte, se hace constar que los mismos serán expedidos, únicamente, a la vista de los que los interesados aporten; siendo válidos, tan sólo, los expedidos por las Delegaciones Regionales y Provinciales de Educación Física y del Deporte; o por las Delegaciones del Movimiento.

Asimismo, se significa que en los certificados que expida ese Colegio, en virtud de lo anterior, deberán reseñarse los que aporten los interesados.

A C U S E R E C I B O

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1969

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.-